



# PLIEGO DE CONDICIONES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa por Compulsa Abreviada 87/2022

**Clase:** Sin Clase

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Encuadre legal:** Ordenanza Consejo Superior 53/2020

**Motivo contratación directa:** Por monto

**Expediente:** EXP : 676/2022

**Objeto de la contratación:** Servicio de mantenimiento de ascensores- Sede Junín.

**Rubro:** Mant. reparacion y limpieza

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a viernes de 8.30 a 14.30hs	<b>Plazo y horario:</b>	Lunes a viernes de 8.30 a 14.30hs
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	contrataciones@unnoba.edu.ar, (6000), JUNIN, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	Por meeting UNNOBA, (6000), JUNIN, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	18/04/2022	<b>Día y hora:</b>	21/04/2022 a las 10:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	21/04/2022 a las 09:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Edif.: Raúl Alfonsín. Service y mantenimiento de 2 ascensores. <b>Lugar de entrega:</b> Edificio "Presidente Raúl R. Alfonsín" (Sarmiento 1169, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	12,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
2	Edif.: Elvira Rawson de Dellepiane. Service y mantenimiento 1 ascensor. <b>Lugar de entrega:</b> Edificio "Presidente Raúl R. Alfonsín" (Sarmiento 1169, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	12,00
3	Edif.: Reforma Universitaria. Service y mantenimiento 1 ascensor. <b>Lugar de entrega:</b> Edificio "Presidente Raúl R. Alfonsín" (Sarmiento 1169, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	12,00
4	Edif.: Colegio D.F.Sarmiento. Service y mantenimiento 1 ascensor. <b>Lugar de entrega:</b> Edificio "Presidente Raúl R. Alfonsín" (Sarmiento 1169, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	12,00
5	Edif.: CIBA. service y mantenimiento de un ascensor. <b>Lugar de entrega:</b> Edificio "Presidente Raúl R. Alfonsín" (Sarmiento 1169, (6000) JUNIN, Buenos Aires)	UNIDAD	12,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

La presente contratación tiene por objeto la Contratación de Servicio de mantenimiento de ascensores para edificios varios de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires., de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del ANEXO I: "Planilla de Cotización", Anexo II: Especificaciones Técnicas, ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Formulario DDJJ de Interés, Decreto 202/2017.

### ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.

La oferta deberá ser presentada por mail a [contrataciones@unnoba.edu.ar](mailto:contrataciones@unnoba.edu.ar) hasta la fecha y hora dispuesta para la apertura. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Aquellas ofertas presentadas fuera del término estipulado que no fuere posible rechazar sin más trámite serán devueltas vía correo electrónico. La UNIVERSIDAD no se responsabilizará si llega fuera de horario las cotizaciones.

### ARTÍCULO 3: CONSULTAS Y VISTAS DEL PLIEGO:

Consultas y vista del pliego: en la página [www.unnoba.edu.ar](http://www.unnoba.edu.ar), GESTION, CONTRATACIONES, LICITACIONES o <https://comprar.gob.ar>. Es OBLIGATORIO si lo descarga por este medio enviar un mail indicando el retiro del mismo, de lo contrario no se aceptará la cotización.-

Consultas administrativas; [contrataciones@unnoba.edu.ar](mailto:contrataciones@unnoba.edu.ar). Apartir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán admitirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Aquellas ofertas presentadas fuera del término estipulado que no fuere posible rechazar sin más trámite serán devueltas vía correo electrónico. La UNIVERSIDAD no se responsabilizará si llega fuera de horario las cotizaciones.

#### **ARTÍCULO 4: OFERTA:**

La oferta deberá:

- 1- Redactarse en idioma nacional;
- 2- Contenido: la oferta deberá incluir los siguientes elementos en el orden que se detalla a continuación:
  - a) Formulario de cotización debidamente completo y firmado de conformidad con lo establecido en el presente pliego (**ANEXO I Planilla de cotización**).
  - b) Formulario de mantenimiento de oferta (**ANEXO III**).
  - c) Formulario DDJJ de Interes, Decreto 202/2017 (**ANEXO IV**).
  - d) Nota de datos relativos: domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico y todo otro dato de idubitable, que permita una rápida localización.
  - e) Constancia de inscripción actualizada en el registro de "conservadores" ante el municipio
  - f) Formularios (SIPRO) y su correspondiente documentación respaldatoria que exige el Sistema de Información de Proveedores.

#### **ARTÍCULO 5: MONEDA DE COTIZACIÓN:**

La cotización deberá efectuarse en PESOS, no aceptándose en moneda extranjera ni con ajuste alguno. Las ofertas deberán incluir el I.V.A., sin discriminar, en virtud de que la UNNOBA reviste el carácter de EXENTO, siendo su C.U.I.T. N° 30-70836855-1. La presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

#### **ARTÍCULO 6: Inscripción en el SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL:**

Inscripción en el SIPRO (Sistema de Proveedores del Estado Nacional) aquellos interesados que no se encuentren inscriptos previamente, deberán ingresar en la página de internet, COMPRAR.AR/ SOY PROVEEDOR. El adjudicatario deberá encontrarse incorporado al momento de la adjudicación.

#### **ARTÍCULO 7: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

La oferta deberá ser sostenida en firme por el lapso de TREINTA (30) días corridos a partir de la fecha de apertura. (**ANEXO III**).

#### **ARTÍCULO 8: APERTURA DE LAS PROPUESTAS:**

**EI ACTO DE APERTURA SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 21 DE ABRIL A LAS 10.00 HS POR PLATAFORMA ONLINE MEETING.UNNOBA** (Se enviará previamente a los oferentes el link de acceso para poder participar del acto).

El plazo para la presentación de las ofertas será hasta el día JUEVES 21 de ABRIL, vía correo electrónico, **hasta las 9:00 horas.**

Vencido el plazo de presentación de ofertas, se procederá a la apertura de las mismas.

#### **ARTÍCULO 9: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas se evaluarán desde el cumplimiento del aspecto formal de la oferta, inscripción en el SIPRO, la calidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones y el estado actual de deuda ante la AFIP. Se adjudicará a la/oferta/s más conveniente a criterio de la Universidad, considerando como conveniente la calidad, el precio, idoneidad, experiencias anteriores.

**IMPORTANTE:** Cuando la documentación respaldatoria presentada por los oferentes tuviera defectos formales, el interesado será intimado a subsanarlos dentro del término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, la cual se realizará por fax, mail o presentado en la Oficina de Contrataciones. Si no lo hiciera, la Comisión Evaluadora desestimaré su oferta.

**ARTÍCULO 10: NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN:**

El dictamen de evaluación será notificado a todos los oferentes dentro de los dos (2) días de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los cinco (5) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

**ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN:**

Se podrá adjudicar en forma total. La UNNOBA efectuaré la comunicación de la adjudicación al o los proponente/s que resulte/n beneficiario/s de la de la orden de compra, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

**ARTÍCULO 12: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Dentro del plazo de mantenimiento de oferta, se emitirá la Orden de Compra. En el plazo de diez (10) días de dictado el acto administrativo que resuelva la adjudicación, la UNNOBA notificaré fehacientemente al adjudicatario de la Orden de Compra, quedando de esta manera perfeccionado el contrato.

**ARTÍCULO 13: PLAZO DE ENTREGA:**

El servicio entrará en vigencia a partir del mes de **MAYO 2022**, por el **plazo de un año, finalizando el 30/04/2023**

**ARTÍCULO 14: RECEPCIÓN DEL SERVICIO:**

La recepción del servicio tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. La UNNOBA procederé a verificar la efectiva prestación del servicio y en caso de ajustarse a lo solicitado, se dará por cumplido el contrato, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. El contratista deberá presentar

- Libro de control rubricado por la Municipalidad.
- Constancia de inscripción actualizada en el registro de "conservadores" ante el municipio

**ARTÍCULO 15: FORMA DE PAGO:**

El pago se efectuaré dentro de los 10 (DIEZ) días, contados a partir de la recepción definitiva del servicio mensual, con la factura. Las facturas deberán reunir los requisitos vigentes que al respecto determine la AFIP. Las mismas deberán presentarse por correo electrónico; contrataciones@unnoba.edu.ar, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30, recepcionada de



conformidad por la dependencia solicitante.

**ARTÍCULO 16:** ANULACIÓN de la presente contratación:

El presente procedimiento de contratación reviste de carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no establece vinculación, y este organismo se reserva el derecho de dejarlo sin efecto total o parcialmente, en cualquier estado en que se encuentre previo a la adjudicación, o de reducir las prestaciones solicitadas sin que ello dé lugar a impugnaciones, indemnizaciones ni reclamo alguno por parte del oferente o preadjudicatario.